

## "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 2 0 NOV 2020

Expte. Nº 17.525/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la declaración de interés el "Ciclo de capacitación de Ley Micaela" que consta de:

- -Edición 2019 2020. Dictado por la Comisión de la Mujer de esta Universidad.
- -Edición virtual junio-julio 2020. Dictado por la Comisión de la Mujer.
- -Edición para autoridades de la Universidad (Incluye personal del Consejo Superior y Consejos Directivos de Facultades). Dictado por la comisión NOA de la RUGE.
  - -Edición para Rectores. Dictado por el CIN.
  - -Edición intensiva del 11 de noviembre. Dictado por la Comisión de la Mujer.
- -Edición intensiva de cierre, aún con fecha a definir en el mes de diciembre. Dictado por la Comisión de la Mujer.

QUE a fs. 50 la Prof. Nancy CARDOZO, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja declarar de interés universitario al mencionado ciclo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el "Ciclo de Capacitación de la Ley Micaela" en sus distintas ediciones 2019 – 2020, con sus respectivos encargados y destinatarios de esta Universidad, según el siguiente detalle:

- Edición 2019 2020. Dictado por la Comisión de la Mujer de esta Universidad.
- Edición virtual junio-julio 2020. Dictado por la Comisión de la Mujer.
- Edición para autoridades de la Universidad (Incluye personal del Consejo Superior y Consejos Directivos de Facultades). Dictado por la comisión NOA de la RUGE.
- Edición para Rectores. Dictado por el CIN.
- Edición intensiva del 11 de noviembre. Dictado por la Comisión de la Mujer.
- Edición intensiva de cierre, aún con fecha a definir en el mes de diciembre. Dictado por la Comisión de la Mujer.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad/Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1071-2020